



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
011/2023

"MOBILIARIO"

DIVERSAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 catorce horas del día 07 siete de septiembre de 2023, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022 y artículo 117 del Estatuto Orgánico de la UASLP, a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para el Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 011/2023**, para la adquisición de "MOBILIARIO"; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Secretaria Administrativa; Lic. Iván Alejandro Moreno Galarza, Representante del Órgano Interno de Control, Mtro. Gerardo Castañón Nieto, Representante de la Secretaría General, Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante del Abogado General, L.C. Benjamín Jiménez Mendoza, Representante de la Secretaría de Finanzas; M.A. Pedro Jurado Hernández, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Lic. Carlos Ernesto Rodríguez Aguilar del Departamento de Normatividad.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El M.A. Pedro Jurado Hernández da a conocer que con fundamento en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 011/2023 Apartado 6 "Criterios De Evaluación"; el Comité, en base a los cuadros comparativos Técnicos, Legales, Administrativos y Económicos, determina que:

Se adjunta cuadro comparativo con el orden correcto que se emitió mediante Anexo al Acta de Junta de Aclaraciones, con identificación plena de partidas.

Se emiten las siguientes modificaciones en cantidades a petición de la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca; la cual fue recibida el día de ayer vía electrónica y se transcribe a la letra:

"EN LA LICITACIÓN DE MOBILIARIO:

EN LA PARTIDA 15 SOLICITAMOS 119 MESAS BINARIAS PERO REQUERIMOS QUE SE DISMINUYA A UN TOTAL DE 70 MESAS BINARIAS POR CUESTION DE NUESTRO TECHO FINANCIERO."

Por ende, se efectúa la siguiente disminución:

En referencia a la partida 15 se requirieron 119 piezas; siendo el costo unitario de la propuesta presentada por la empresa **ALFONSO LÓPEZ TOLENTINO PALAU** por \$1,600.80 (Mil seiscientos pesos 80/100 M.N.) por lo tanto al multiplicarse por 70 setenta piezas (disminución solicitada por el Área Requirente, como ya ha quedado transcrito) importa el total de \$112,056.00 (Ciento doce mil pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A.

En relación a la propuesta Legal y Administrativa de la empresa **GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A.DE C.V.** no entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación; ya que el numeral 12 del punto 5.1.2; presenta las inconsistencias que se transcriben a continuación:

12. *"Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023."*

Presenta la siguiente inconsistencia:

Entrega Opinión de Cumplimiento emitida por el IMSS, pero de fecha 12 de agosto de 2023, por lo que excede el plazo de 15 días naturales al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se requirió en la Convocatoria, requisito que establece la Normatividad de la materia.

Con motivo de la omisión de documentación legal y administrativa, como ha quedado expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el Apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.** queda descalificado del presente procedimiento.

En relación a la propuesta Técnica de la persona física **CARLOS EDUARDO BARBOSA ALONSO** no entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación; dado que omitió el numeral 10 del punto 5.2.1; que se transcribe:

10. *"De las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12, 14 y 15 deberán entregar muestras físicas, como se dispone en requiere listado de las mismas con sello de recepción del Departamento de Proveduría e Inventarios, con dirección en la Unidad Administrativa de la UASLP, en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P., las cuales deberán ser entregadas a más tardar a las 14:00 horas del día 30 treinta de agosto de 2023."*

De acuerdo al Cuadro comparativo adjunto se actualiza el número de partidas, correlacionándolo con el concepto correcto, sin embargo ello no afecta la numeración respecto a las partidas de las cuales se requirieron muestra, además el licitante en comento únicamente se encuentra participando en las partidas 9, 10 y 12; de las mencionadas 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12, 14 y 15.

Con motivo de la omisión de documentación legal y administrativa del numeral 10 del punto 5.21, como ha quedado expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el Apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **CARLOS EDUARDO BARBOSA ALONSO** queda descalificado de las partidas 9, 10 y 12 del presente procedimiento.

En relación con la propuesta técnica para la **PARTIDA 10**, de la empresa **GRUPO ARME ESPACIOS, S.A. DE C.V.** "No cumple ya que la descripción no corresponde al calibre solicitado, el de la propuesta es más delgado".

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **GRUPO ARME ESPACIOS, S.A. DE C.V.** queda descalificado de la partida 10 del presente procedimiento.

En otro tenor, se informa que se recibieron Dictámenes Técnicos signados por los distintos Usuarios y/o Responsables Técnicos y Administradores designados por cada Entidad Académica o Dependencia.

Los mencionados dictámenes se agregan al expediente del presente procedimiento.

Las propuestas que cubren satisfactoriamente todos los requisitos que en la citada fueron establecidos, habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofertó las mejores condiciones de compra, así como haberse tomado en consideración la capacidad legal, solvencia financiera, aptitud técnica y de comercialización respaldada en los documentos que se presentaron, así como información que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí consideró necesaria y apropiada. Y que siendo el motivo de la presente Licitación la adquisición de "MOBILIARIO", habiendo este Comité analizado la información para determinar si los costos ofertados son competitivos y de mercado, este Comité, conforme a las facultades que las mismas bases contemplan, por unanimidad determina, asignar los contratos a las siguientes empresas:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
1	ALFONSO LÓPEZ TOLENTINO PALAU	\$80,736.00 (OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
2	ZENAIDA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	\$28,362.00 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
3	ZENAIDA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	\$61,933.56 (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

4	ZENaida GONZÁLEZ JIMÉNEZ	\$8,348.52 (OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
5	ZENaida GONZÁLEZ JIMÉNEZ	\$42,496.60 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
6	ZENaida GONZÁLEZ JIMÉNEZ	\$9,100.20 (NUEVE MIL CIE PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
7	ALFONSO LÓPEZ TOLENTINO PALAU	\$75,864.00 (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
8	CARLOS EDUARDO BARBOSA ALONSO	\$123,595.68 (CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 68/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
9	ZENaida GONZÁLEZ JIMÉNEZ	\$86,807.44 (OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 44/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
10	ZENaida GONZÁLEZ JIMÉNEZ	\$366,647.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
11	ALFONSO LÓPEZ TOLENTINO PALAU	\$342,501.60 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

12	GRUPO ARME ESPACIOS, S.A. DE C.V.	\$16,012.64 (DIECISÉIS MIL DOCE PESOS 64/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
13	ALFONSO LÓPEZ TOLENTINO PALAU	\$49,590.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
14	ALFONSO LÓPEZ TOLENTINO PALAU	\$78,880.00 (SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
15	ALFONSO LÓPEZ TOLENTINO PALAU	\$112,056.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
16	ALFONSO LÓPEZ TOLENTINO PALAU	\$71,676.40 (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
17	ZENAIDA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	\$29,488.84 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Se convoca al representante legal y/o apoderado de los proveedores **ALFONSO LÓPEZ TOLENTINO PALAU**, **CARLOS EDUARDO BARBOSA ALONSO**, **GRUPO ARME ESPACIOS, S.A. DE C.V.** y **ZENAIDA GONZÁLEZ JIMÉNEZ** para que el próximo **21 veintiuno de septiembre de 2023**, a las 10:00 diez horas se presenten al **Departamento de Legalidad** de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en el **primer piso de la Unidad Administrativa Universitaria**, con dirección en **Cordillera de los Alpes**, esquina con **calle Villa de la Paz**, **Colonia Villas del Pedregal C.P. 78218**, en **San Luis Potosí, San Luis Potosí, México**, para formalizar los contratos respectivos. Las garantías de cumplimiento deberán ser entregadas dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción de los instrumentos jurídicos.

Siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día de la fecha se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervienen.

C.P.C. Y LIC. MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



**LIC. IVÁN ALEJANDRO MORENO
GALARZA**
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL

MTRO. GERARDO CASTAÑÓN NIETO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL

LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL ABOGADO
GENERAL



**LIC. CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ
AGUILAR**
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD

L.C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS



M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 011/2023

"MOBILIARIO"

DIVERSAS ENTIDADES ACADÉMICAS

M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Adquisiciones; con fundamento en lo establecido por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se emite la presente rectificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial 011/2023 "MOBILIARIO", en los siguientes términos:

C O N S I D E R A N D O

Ú N I C O .- En el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial 011/2023 "Mobiliario", en la página 6, en la tabla de asignación; partida 17, se asentó lo siguiente:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
17	ZENAIDA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	\$29,488.84 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

DADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO COMPARATIVO ADJUNTO AL ACTA DE APERTURA, ES LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

Es decir, en el cuadro comparativo anexo al Acta de Apertura, en el Acta de Fallo y el cuadro que forma parte integral del mismo, se asentó el monto para la partida 17 que el proveedor ZENAIDA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, manifiesta en su propuesta económica como total: \$29,488.84 (Veintinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 84/100 m.n.) incluye I.V.A. No obstante, al momento de la elaboración de los pedidos se advierte que las cantidades manifestadas por el proveedor adjudicado no son coherentes; como se reproduce a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA CON IVA
FACULTAD DE ENFERMERÍA (DIVISIÓN DE POSGRADO)						
18	Mesa binaria	31	\$3,879.00	\$10,249.00	\$19,239.84	\$29,488.84

En este orden de ideas, se hace constar además que, se adjuntó al Acta de Fallo un cuadro comparativo en el que se proporciona el orden correcto de las partidas, correlacionándolas con los conceptos, por ende, la numeración correcta de la partida que nos ocupa es: 17 (Mesa binaria).

Con motivo de lo arriba dispuesto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se transcribe en lo conducente:

[...] Artículo 55.- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. [...]

Por ende, se emite la corrección a la propuesta en los términos siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA CON IVA
FACULTAD DE ENFERMERÍA (DIVISIÓN DE POSGRADO)						
17	Mesa binaria	31	\$3,879.00	\$120,249.00	\$19,239.84	\$139,488.84

Una vez rectificadas las propuestas, se infiere que ya no es la propuesta económica más baja, pues se tiene la presentada por el licitante **GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.**, por el importe de \$29,915.00 (Veintinueve mil novecientos quince pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A.; no obstante, esta empresa fue descalificada en la totalidad del procedimiento, como consta en el Acta de Fallo, cuyos argumentos se tienen por aquí reproducidos.

En este tenor, la ulterior propuesta es la presentada por el licitante **ALFONSO LÓPEZ TOLENTINO PALAU**, el cual fue descalificado en el Dictamen Técnico de fecha 31 de agosto del año en curso, el cual obra en el expediente relativo, signado por el L.A. Juan Pablo Morales Moreno, en los términos que se transcriben textualmente:

"Partida 17, proveedor ALFONSO LÓPEZ TOLENTINO PALAU; *No cumple, ya que la descripción del producto no cuenta con las medidas generales y no tiene opción a escoger el color de la melamina*".

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **ALFONSO LÓPEZ TOLENTINO PALAU** queda descalificado de la partida 17 del presente procedimiento.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Por lo expuesto, es procedente la rectificación del error en el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial 011/2023 "Mobiliario", en la partida 17, página 6; y se tiene por inserto a la letra, como sigue:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
17	DESIERTA	

Notifíquese a la Contraloría y por Estrados.

San Luis Potosí, S.L.P., a los 14 catorce de días del mes de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.



M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES